

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

4427 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio.

El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza: Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio, ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de marzo de 2016 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de la ordenanza la que a continuación se transcribe:

Nuevas tarifas: Agua potable.

Establecimientos penitenciarios:

Cuota de consumo

Hasta 50 m³ 1,32 €/m³

De 50 a 100 m³ 1,65 €/m³

Más 100 m³ 1,95 €/m³

Cuota de servicio:

75 € x ab/bimestre

Lo que se hace público haciendo saber que la aprobación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Albudeite, 10 de mayo de 2016.—El Alcalde Presidente, Jesús García Martínez.